

Resolución Nº 023/2024 Acta N° 006/2024

Pando, 07 de Febrero de 2024.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- 1. Que según resolución 234/2023 el Fondo Permanente para el ejercicio 2024 asciende a un total de \$145.000 (ciento cuarenta y cinco mil) mensual.
- Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024.
- 3. Que no se efectuaron gastos en el Fondo Permanente en el período del 01/01/2024 al 31/01/2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

 AUTORIZAR a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 la suma de \$U 145.000,00 (ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 pesos uruguayos).

2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.

3. REGISTRAR en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Aloides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

GUAD JU HEMANDER

Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUZA NASAZZO